CEFD
Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho
I RECENSION

Vicente y Guerrero, Guillermo (coord.). *Derechos, mitos y libertades en la formación de la modernidad política en la España contemporánea*, Valencia: Tirant Humanidades, 2024.

Juan Antonio Gómez García
UNED
ORCID: 0000-0001-8342-4674
jagomez@der.uned.es

Fecha de recepción 11/02/2025 I De publicación: 06/06/2025

El tema central del presente libro, magníficamente sintetizado en su mismo título, es de una gran profundidad y enjundia teóricas: se trata, nada menos, que de reflexionar y de analizar la compleja cuestión de las raíces y de los fundamentos medievales de la conformación estructural como nación y como Estado de la España contemporánea, esto es, de la España que oficialmente la historiografía ubica a partir del proceso que arrancó en 1808 con la invasión napoleónica del país, y que tuvo su primer y más simbólico producto *moderno* en la Constitución de Cádiz de 1812.

Bajo este ambicioso programa temático, el libro se ocupa de indagar y de ofrecer respuestas en torno a dos cuestiones trascendentales para la comprensión de nuestro actual constitucionalismo y de nuestra propia identidad nacional, como son la de las fuentes históricas, filosóficas, políticas y jurídicas de la legitimidad de la España resultante de aquel tortuoso proceso, el cual supondría el inicio de lo que podría encuadrarse bajo la genérica denominación de *España contemporánea*; y la de los orígenes y desarrollos del liberalismo y del constitucionalismo españoles, que se condensa convencionalmente bajo el equívoco rótulo de *modernidad política*.

A tal fin, el libro se embarca en una empresa harto audaz por los problemas (y desafíos) que implica, tanto metodológicos como interpretativos, al existir por medio un dilatado período de tiempo (casi milenio y medio) y una amplia diversidad de espacios políticos desde la España visigótica hasta la España proto-decimonónica; todo ello sin olvidar la naturaleza del mismo Medievo hispánico, tan complejo en cuanto a su naturaleza histórico-jurídica y tan variado en cuanto a sus manifestaciones histórico-políticas concretas. Pese a todo, el libro que nos ocupa llega a mostrar con gran rigor la importancia de este planteamiento para una cabal comprensión de las dos cuestiones arriba mencionadas.

El enfoque general de este conjunto de estudios parte de un presupuesto hermenéutico fundamental: la consideración del Medievo español como referente discursivo para legitimar, en primera instancia, el nacimiento de lo que entonces se pretendía como una suerte de "nueva nación española", una España liberal y constitucional acorde con los nuevos tiempos que se estaban viviendo a partir del liberalismo revolucionario burgués en nuestro entorno occidental, al cual obviamente se pretendía adscribir a la naciente España decimonónica, y su proyección, siglos más tarde, en la conformación de los particulares discursos ideológicos identitarios de cada uno de los territorios forales en la España políticamente moderna.

Precisamente, semejante empresa liberal tenía que ser forzosamente revolucionaria, puesto que suponía la instauración de un nuevo orden político (que en muchos casos adoptó un carácter descaradamente utópico en el caso de algunos discursos ideológicos entonces al uso) que pretendía, en buena medida, hacer *tabula rasa* del Antiguo Régimen español, pero sin renunciar tampoco a conservar sus raíces históricas, en el contexto (no debemos olvidarlo) de una cruda confrontación bélica con el invasor francés; y que, a su vez, le permitiese dotarse de una identidad patria bajo la invocación legitimante de un supuesto *constitucionalismo histórico*, ya profusamente cultivado en España desde el mismo siglo XVIII. De este modo, Historia, derechos y libertades debían necesariamente cohonestarse bajo una coyuntura en la cual se estaba produciendo, en la práctica, una resistencia violenta frente al nuevo orden representado por la Francia napoleónica, pero sin traicionar los postulados liberales que alimentaban las corrientes filosófico-políticas modernas y contemporáneas.

Y para ello, el *concepto-maná* que permitía tal "salto al vacío" no podía ser otro que el de *mito*. He aquí la gran paradoja en la que, en este sentido, vino a desembocar el constitucionalismo histórico (yo lo llamaría mejor "constitucionalismo historicista"): tener que apelar a un concepto tan evanescente y equívoco como el de *mito* como criterio fundante para poder sustentar y legitimar el *logos*, esto es, la razón abstracta; como sabemos, el sacrosanto referente epistemológico del iusnaturalismo racionalista moderno del cual se nutría el liberalismo constitucional clásico.

Bajo este marco temático general tan sugestivo, el libro coordinado por el profesor Guillermo Vicente y Guerrero focaliza, a través de trece excelentes estudios de diversos autores especialistas en la materia, cuestiones particulares relativas a la conformación singular de esta mitología político-jurídica sobre el Medievo en la España constitucionalista, y al modo que se proyectó en el marco del liberalismo constitucional dentro los territorios forales españoles.

El libro se inicia con un extraordinario estudio inicial, del medievalista José Manuel Nieto Soria, que ofrece claves hermenéuticas generales a partir de las cuales interpretar y comprender el papel del Medievo español en la legitimación del constitucionalismo español, a la luz de una perspectiva histórico-cultural, y se cierra, a modo de conclusión, con un muy interesante estudio del profesor José M. Portillo donde se hace balance de la España constitucionalista resultante de todos los procesos particulares anteriores, llegando incluso hasta nuestra vigente Constitución de 1978.

Los once estudios restantes materializan el planteamiento general en los diversos territorios españoles de tradición foral importante: en Aragón (los tres estudios titulados "Fueros y libertades. La formación de los mitos jurídico-políticos de Aragón", "La apelación a la legislación histórica aragonesa durante el proceso de formación del Estado nacional liberal español (1808-1843)" y "El peso de la historia en la construcción del Derecho público aragonés durante el siglo XX", de los profesores Jesús Morales Arrizabalaga, Guillermo Vicente y Guerrero y Enrique Cebrián Zazurca, respectivamente), en Asturias ("La apelación a los fueros de Asturias en el tránsito al liberalismo (1808-1843)", de la profesora Marta Friera Álvarez), en Castilla y León ("Apelación a los derechos históricos y libertades castellanas. Mitos y mitificadores sobre Castilla y León durante el siglo XIX. Textos jurídicos e Instituciones", de la profesora Remedios Morán Martín), en Cataluña ("El 'demos' catalán y la modernidad: los derechos históricos en Cataluña", del profesor Tomàs de Montagut), en Galicia ("Una visión panorámica en clave histórica de la experiencia jurídica gallega relativa a la conformación, contenido y desarrollo de su Derecho civil propio", del profesor Ramón P. Rodríguez Montero), en Mallorca ("¿Olvidado de nuevo? Presencias y ausencias del Reino de Mallorca en la realidad colectiva insular", del profesor Miguel José Deyá Bauzá), en Navarra ("La historia medieval recreada del Salón del Trono de la Diputación Provincial de Navarra (1860-1865): evocaciones del pasado jurídico, institucional y militar del antiguo reino", del profesor Roldán Jimeno Aranguren), en el País Vasco ("La polisémica ejemplaridad de la foralidad vasca: modelo y remedio para España. Narrativas decimonónicas", de la profesora Coro Rubio Pobes), y finalmente, en Valencia ("Identidad y nación en la cultura jurídica valenciana: De las Cortes de Cádiz a la II República española", de los profesores José Franco-Chasán y Aniceto Masferrer). Todos ellos someten a un riguroso examen histórico y a una lúcida crítica las dimensiones particulares que revistió el mencionado proceso general, componiendo así, en su conjunto, un caleidoscopio histórico-cultural extraordinariamente instructivo para comprender esta espinosa problemática.

De esta instructiva consideración del Medievo político-jurídico español como fuente de la legitimidad liberal-constitucional contemporánea, la conclusión fundamental que el lector obtiene, trasciende lo puramente académico y se proyecta a la situación actual, en el sentido de que cualquier tentativa de discurso mitologizante sobre la Historia en el fondo constituye una expresión de la clásica dialéctica filosófica entre mito y logos, entre ideología e idea, entre sentimiento y razón; de tal modo que toda separación tajante entre ambos se demuestra, en gran medida, ilusoria e incluso interesada, máxime cuando hay por medio una cuestión de tanto peso político. En todo caso, en el siglo del Romanticismo, no es extraño que un concepto como el de "mito" llegase a constituir el arquitrabe a partir del cual edificar toda una cosmovisión en la que fundar un fenómeno tan novedoso entonces como el constitucionalismo liberal.

Habida cuenta de la ausencia de un estudio tan completo y diverso sobre esta cuestión específica en nuestra historiografía jurídica, el presente volumen, en definitiva, viene una colmar una laguna muy importante en nuestra Historiografía político-jurídica y, a buen seguro, constituirá un punto de partida y de desarrollo para futuras investigaciones en el futuro por la gran cantidad de derivadas temáticas y metodológicas que implica.